



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL N° 0009-2022-MDL-OGAF

Lince, 23 de agosto de 2022

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 091-2022-MDL/GDU/SD, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 00053-2022-MDL/OGAF/ORH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 00159-2022-MDL/GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Memorando N° 016-2022-MDL-OGAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Qué; mediante Ordenanza N° 429-2019-MDL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciendo en el literal I) artículo 51, que es función de la Gerencia de Administración y Finanzas resolver en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos por los administrados contra las resoluciones emitidas en primera instancia por las subgerencias a su cargo.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 091-2022-MDL-GAF de fecha 14 de junio de 2022, y en base a las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas, se resolvió: “Autorizar la licencia Sin Goce de Haber solicitada por el señor Vicente Moisés Ilave Flores, desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre del 2022 en el marco de las Resolución N° 0918-2021-JNE y Resolución N° 0943-2021-JNE”

Que, la Resolución N° 0973-2022-JNE declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido Demócrata Verde y, en consecuencia, confirmó la Resolución N° 000782-2022-DNROP/JNE emitida por la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, que dispuso la suspensión del procedimiento de inscripción de la referida organización política.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Memorando N° 00159-2022-MDL/GDU otorga la Aprobación a la solicitud de dejar sin efecto la Licencia sin Goce de Haberes solicitada por Vicente Moisés Ilave Flores.

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 00402-2022-MDL/GAF/SRH, emite opinión técnica indicando que la solicitud de Licencia sin Goce de Haberes del referido directivo se enmarcaba en su momento, en las elecciones municipales y regionales 2022, por lo cual, al encontrarse el partido político mediante el cual ejercía su derecho constitucional a ser elegido, fuera de la contienda electoral, se considera pertinente que la Licencia sin Goce de Haberes deba dejarse sin efecto

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 016-2022-MDL-OGAJ recomienda que se deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 091-2022-MDL-GAF que Autoriza la licencia Sin Goce de Haber solicitada por el señor Vicente Moisés Ilave Flores.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 079- 2022-MDL, resolvió en su artículo 1: “ENCARGAR a partir del 02 de setiembre de 2022 hasta el 02 de octubre del 2022, a la Arq. MATILDE ELVIRA HINOSTROZA MORALES, las funciones de Subgerente de Desarrollo Económico, con retención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano”, resolución que deberá dejarse sin efecto, con la finalidad de que el funcionario solicitante continúe con las labores correspondientes a su cargo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDL de fecha 17 de julio de 2020, se designa al CPC Julio Antonio Caycho Lavado en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 091-2022-MDL-GAF de fecha 14 de junio de 2022 mediante la cual se otorgaba licencia Sin Goce de Haber al señor Vicente Moisés Ilave Flores, desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre del 2022 en el marco de las Resolución N° 0918-2021-JNE y Resolución N° 0943-2021-JNE

Artículo 2°. – PONER EN CONOCIMIENTO del Despacho de Alcaldía, la presente Resolución, con la finalidad de que se tomen las acciones necesarias en lo concerniente a la Resolución de Alcaldía N° 079- 2022-MDL

Artículo 3°. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Señor Alcalde, al Señor Vicente Moisés Ilave Flores, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOrYINgoJRgwXR9XX%2B3oLagolXU>